

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

62

MADRID NÚMERO 87

EDICTO

Que en este Juzgado de primera instancia número 87 de Madrid se han visto los presentes autos de juicio verbal con número 185 de 2017, a instancias de don Javier Bartolomé López, contra don Alberto Molina Santos.

Que con fecha 24 de julio de 2018 ha recaído sentencia, que está a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, contra la cual recurso de apelación en el plazo de veinte días.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Alberto Molina Santos y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de julio de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/29.091/18)

